

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE SUBROGANCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL CESFAM BARROS LUCO, A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 23/2023

San Miguel, 06 de febrero de 2023.

VISTOS:

1. El Memorandum N° 70, de fecha 24 de enero de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, por medio del cual solicita el Nombramiento de Subrogancias para la Dirección del CESFAM Barros Luco, en caso de no encontrarse el equipo Directivo, a las funcionarias que se individualizan a continuación:

- **Primer Subrogante:** Valentina Paz Zúñiga Medina, Enfermera, Encargada Sector Azul, RUT 18.732.771-7.
- **Segundo Subrogante:** Paola Fernanda Rojas Rojas, Nutricionista, Encargada Sector Verde, RUT 19.244.488-8.
- **Tercer Subrogante:** Verónica Patricia López Cavieres, Enfermera Encargada de Calidad y Tecnología IAAS, RUT 12.937.777-1.



2. El Memorandum N° 352/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Cuello Araya, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de Orden de Subrogancias de la Dirección del CESFAM Barros Luco, para todos aquellos casos en que no se encuentren para ejercer sus cargos, la Directora ni la Subdirectora del citado Centro de Salud, de acuerdo al siguiente orden de prelación, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a las funcionarias que se indican a continuación:

Nombre Profesional	RUT	Profesión	Jefatura	Orden de Prelación
Valentina Paz Zúñiga Medina	18.732.771-7	Enfermera	Enfermera Encargada Sector Azul	Primera Subrogante
Paola Fernanda Rojas Rojas	19.244.488-8	Nutricionista	Nutricionista Encargada Sector Verde	Segunda Subrogante
Verónica Patricia López Cavieres	12.937.777-1	Enfermera	Enfermera Encargada Calidad y Tecnología IAAS	Tercera Subrogante

3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Cuello Araya, cuál será el Orden de Subrogancias de la Dirección del CESFAM Barros Luco, desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las profesionales antes individualizadas, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. Que, la personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de subrogantes del equipo Directivo del CESFAM Barros Luco, en caso de ausencia justificada o injustificada de la Directora y Subdirectora de dicho Centro de Salud o en caso de encontrarse estas imposibilitadas o inhabilitadas, por cualquier motivo, de ejercer sus cargos Directivos, de acuerdo al siguiente orden de prelación, **desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, a las funcionarias que se indican a continuación:

Nombre Profesional	RUT	Profesión	Jefatura	Orden de Prelación
Valentina Paz Zúñiga Medina	18.732.771-7	Enfermera	Enfermera Encargada Sector Azul	Primera Subrogante
Paola Fernanda Rojas Rojas	19.244.488-8	Nutricionista	Nutricionista Encargada Sector Verde	Segunda Subrogante
Verónica Patricia López Cavieres	12.937.777-1	Enfermera	Enfermera Encargada Calidad y Tecnóloga IAAS	Tercera Subrogante



2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el anexo respectivo de las profesionales antes individualizadas, en los términos ya indicados.

3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe Orden de Subrogancias del equipo Directivo del CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Vega'.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A handwritten signature in blue ink, partially visible on the left side of the page.

NDF/115

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

